

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5236/15

Res. 1414/15

ACTA N° 23, de fecha 16 de setiembre de 2015.

VISTO: La propuesta de actualización de los Listados de Aspiraciones Docentes, presentada por la Secretaría Docente a fs. 1;

RESULTANDO: que dicha propuesta se trabajó en conjunto con el Programa de Gestión Humana y la Sala de Inspectores;

CONSIDERANDO: que a fin de actualizar y agilizar los procesos de habilitaciones docentes, este Consejo entiende de recibo la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

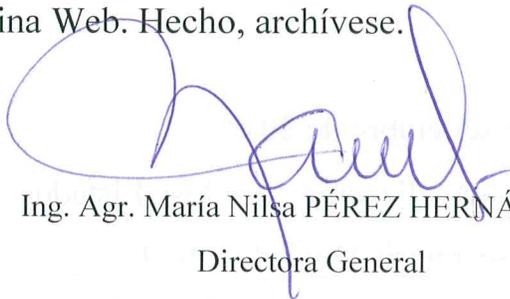
1) Aprobar las siguientes modificaciones en los Listados de Aspiraciones Docentes, que tendrán validez a partir del año 2016:

- Los Aspirantes No Egresados que no revistan actuación en los dos años lectivos anteriores al año en Curso, serán dados de baja de los Registros correspondientes, pudiendo reinscribirse en el período noviembre/diciembre de cada año.

- Sólo por razones de servicio debidamente justificadas, se podrán habilitar períodos especiales.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Secretaría Docente y a los Programas de Gestión Humana (UAT y Departamento de Selección y Promoción), de Gestión Educativa, de Educación

Básica, de Educación en Administración, Comercialización y Servicios, de Educación en Procesos Industriales – Énfasis en Innovación y de Educación para el Agro. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

